


**DERECHO INNOVADOR**

Permiso para abandonar el domicilio conyugal Abogado en Caracas

PARA COMPARTIR Permiso para abandonar el domicilio conyugal Abogado en Caracas

MANUEL ALFREDO RODRÍGUEZ | EL UNIVERSAL

domingo 3 de agosto de 2014 12:00 AM

Acudimos al tribunal asistiendo a nuestra representada para que ésta adquiera autorización dada por el juez para separarse del hogar común que tiene con su cónyuge, junto a su hijo. Explicamos que desde hace varios años, después de un tiempo de armonía y buen vivir, han permanecido en habitaciones independientes. Aportamos las siguientes pruebas fehacientes: copias certificadas del acta de matrimonio y de la partida de nacimiento del menor de edad.

El tribunal admitió la solicitud por estar conforme a derecho. Además aprobó suprimir la audiencia preliminar por lo que acordó no informar o notificar de estas actuaciones al marido de la demandante, ello en resguardo a sus posteriores pretensiones de contenido patrimonial. Por el contrario, el juez decidió oír la declaración de los testigos que presenta la esposa afectada. En la fecha acordada hicimos valer ante el tribunal la identificación de los cuatro testigos promovidos por la requirente en este procedimiento judicial, y las preguntas a ser formuladas a cada uno de ellos. Más tarde acudieron al juzgado estas personas para rendir declaraciones y ratificaron las afirmaciones narradas por la quejosa, quien pretende tomar posesión de los bienes que forman el patrimonio conyugal (cuentas bancarias, entre otros).

Al respecto, es importante resaltar que la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia ha establecido en la sentencia de fecha 23 de julio de 2009, lo siguiente: "... el trámite que estipula el artículo 138 del Código Civil para autorizar la separación temporal del cónyuge de la residencia común responde a ... sólo dejar constancia de que no se abandonó el hogar y fijar ... los parámetros de la separación temporal, de cara a evitar que él o la cónyuge demande el divorcio con base en la causal de abandono voluntario, estipulada en el ordinal 2 del artículo 185 del Código Civil".

El juez estimó cumplidos los requisitos exigidos por la ley a la cónyuge interesada en obtener el referido permiso de separación temporal del hogar o domicilio conyugal. Esto se efectúa una vez analizados los documentos consignados como pruebas, acta de matrimonio, partida de nacimiento y las declaraciones de los referidos testigos por ser considerados idóneos. En consecuencia, siendo la oportunidad prevista para dictar la sentencia, el juez lo hizo en los términos expuestos: se autoriza a la esposa identificada en la petición introducida al juzgado para separarse de manera temporal del hogar común en compañía de su hijo menor. Vale aclarar que algunas sentencias especifican el tiempo del permiso.

Doctor en Derecho

asomivis@gmail.com

@UCV_MAR

www.protejase.com.ve

[\(http://goo.gl/Hbhli1\)](http://goo.gl/Hbhli1)[\(http://goo.gl/Fc4Mc3\)](http://goo.gl/Fc4Mc3)[\(http://goo.gl/BHgsFW\)](http://goo.gl/BHgsFW)[\(http://goo.gl/NAEhdx\)](http://goo.gl/NAEhdx)Cómo anunciar (<http://anunciantes.eluniversal.com/index.php/especificaciones/web-movil-y-tablets>)Suscripciones (<http://www.eluniversal.com/pagina/suscripciones/>)Política de privacidad (<http://www.eluniversal.com/pagina/politica-de-privacidad>)Términos legales (<http://www.eluniversal.com/pagina/terminos-legales>)Condiciones de uso (<http://www.eluniversal.com/pagina/condiciones-de-uso>)Condiciones de publicación (<http://www.eluniversal.com/pagina/condiciones-generales-de-publicacion>)Políticas de Cookies (<http://www.eluniversal.com/pagina/politica-de-cookies>)<http://www.facebook.com/ElUniversal> <http://twitter.com/ElUniversal> <http://www.youtube.com/ElUniversal> <http://www.linkedin.com/ElUniversal>**EL UNIVERSAL**[\(http://goo.gl/KgfcwL\)](http://goo.gl/KgfcwL)[\(http://goo.gl/g3vVDP\)](http://goo.gl/g3vVDP)[\(http://goo.gl/Yh0o0H\)](http://goo.gl/Yh0o0H)[\(http://goo.gl/AZ7wZm\)](http://goo.gl/AZ7wZm)

